



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0050317/2009

Córdoba, **30 DIC** 2009

VISTO:

Las Resoluciones de Vicerrector nº 3332/08, 3885/08, 935/08, 893/09, 3066/09, 851/09 y 3067/09, mediante las cuales se aprobó la liquidación de pasajes y viáticos cuyo financiamiento se dispusiera con Recursos Propios de la Secretaría General; y

CONSIDERANDO:

Que, en función del presupuesto de ingresos y gastos de la Secretaría General, resulta conveniente realizar un reordenamiento de las fuentes de financiamiento para atender las diferentes erogaciones previstas;

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que el gasto correspondiente a los viajes aprobados por las Resoluciones consignadas en los vistos de la presente sea afrontado con partidas de **CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO NACIONAL - Fuente 11 de la Secretaría General.**

ARTÍCULO 2º: Tome razón el Departamento de Actas en cada uno de los decisorios involucrados, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

ov

Prof. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof Dr. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 3295